N. Ref. Circular 2bis/2025

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MUAYTHAI 2025
JUVENIL, COMPETITIVA Y ÉLITE

ALOVERA (GUADALAJARA)
28, 29 Y 30 DE MARZO 2025

LUGAR DE CELEBRACION

Polideportivo La Dehesa de Alovera.

C. la Dehesa, 1, 19208 Alovera, Guadalajara

PROGRAMACIÓN

VIERNES 28 de marzo

18:00 horas: Pesaje de competidores/as.

20:00 horas: Cierre pesaje competidores/as.

SÁBADO 29 de marzo

09:30 horas: Reunión técnica árbitros y entrenadores

10:00 horas: Comienzo de la competición – Fase clasificatoria

14:00 horas: Descanso - Almuerzo

15:00 horas: Reanudación de la competición

21:00 horas: Final de la jornada de competición

DOMINGO 30 de marzo

09:30 horas: Reunión técnica árbitros y entrenadores

10:00: Inicio Fase final del Campeonato

BASES DEL CAMPEONATO

1ª INSCRIPCIÓN Y SORTEO

Se realizará a través de la plataforma Sportdata.

Las Federaciones Autonómicas deberán enviar a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI el **justificante bancario** de la inscripción al Campeonato exclusivamente al correo electrónico campeonatos@fekm.es , **con fecha límite del 19 de marzo de 2025.**

Se permitirá doblar (posibilidad de inscribir a dos competidores de una misma comunidad autónoma en cada uno de los pesos que haya en el Campeonato).

En el caso de que solo haya tres competidores en un peso, y dos de ellos sean de una misma comunidad autónoma, se deberán enfrentar en la primera ronda de su peso. Para los competidores es obligatorio que el casco y los guantes de protección sean del color de la esquina. El resto de equipación de seguridad podrá ser de cualquier color.

Nota: La entrega de medallas se realizará en cada final .

TASA DE INSCRIPCIÓN:

Importe: 25 € por competidor.

Beneficiario: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

Cuenta: BANCO DE SANTANDER (IBAN) ES09 0049 2191 8021 1405 1507

Concepto: NOMBRE AUTONOMIA/ N.º DE COMPETIDORES

CUERPO ARBITRAL:

El Comité Nacional de Arbitraje convocará a los oficiales de arbitraje con titulación en vigor de las distintas federaciones territoriales según necesidad del Campeonato.

2ª REQUISITOS NECESARIOS DE PARTICIPACIÓN.

- Licencia FEKM en vigor 2025.
- DNI y autorización paterna para menores de 18 años.

Cualquier incidencia al respecto, equivocación o datos erróneos tendrán que ser asumidos por la propia Autonomía.

3ª PESAJE Y COMPROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Los competidores se pesarán en el lugar y a las horas estipuladas, deberán presentar el DNI, pasaporte o carné de conducir para acreditar su identidad.

El competidor que no dé el peso en la categoría en que esté inscrito, quedará descalificado sin poder ser sustituido ni cambiado de categoría. La tolerancia del peso será de + - 0 Kgs.

Será obligatoria la presentación del D.N.I. tanto en el pesaje como en la competición.

Además, las deportistas femeninas, deberán presentar en el momento del pesaje, DECLARACIÓN DE NO EMBARAZO, con una antigüedad de no más de 3 semanas.

4ª NORMATIVA

Según Reglamentos de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai y normativa internacional IFMA.

Determinación de la edad. Siguiendo la normativa general de la FEKM y la normativa internacional, la edad de participación en el Campeonato vendrá determinada en el momento del inicio de la competición (control médico y pesaje).

El competidor, en el momento del Campeonato, debe de tener entre el mínimo y el máximo de edad en la que esté inscrito (se refiere desde el primer día del Competición -28 de marzo).

- Senior: 18-40 años
- Competitiva (U23): 18-23 años
- Juvenil: 16-17 años
- Juvenil: 14-15 años
- Juvenil: 12-13 años
- Juvenil: 10-11 años

LOS ATLETAS DEBEN ESTAR AFEITADOS, NO SE PERMITEN BARBAS NI BOGOTES DE NINGUN TIPO.

EL WAI KRU, ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ATLETAS, al menos 3 círculos cerrando el ring y 3 reverencias en señal de respeto. NO SE PERMITE ningún otro ritual que no sea el Wai Kru.

5ª ENTRENADORES

Para ejercer de 1er. Entrenador, será necesario tener licencia actualizada 2025 y al menos titulación de 10º KHAN. Dicha licencia y titulación estarán homologadas y actualizadas por la F.E.K.M.

Los entrenadores, (máximo 2 por Autonomía), deberán permanecer sentados y callados durante el desarrollo de los combates, pudiendo atender y aconsejar al competidor en los descansos. Solo un entrenador tendrá acceso al Ring para atender al competidor, el segundo entrenador será ayudante del primero.

Cualquier comportamiento antideportivo de competidores, entrenadores, árbitros, organización, oficiales o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.E.K.M.

En los casos en que la falta disciplinaria sea del entrenador u otro miembro representante de la Territorial, el árbitro central convocara al Comité de Apelación del Campeonato para solicitar a su autonomía que cambie a dicho entrenador o desaloje a quien interrumpa.

6ª COMPETIDORES

Deberán tener residencia legal en España (aportar NIE o documentación legal al respecto).

En la comprobación de las edades de los competidores, se tomará como referencia la fecha del 1er día de la competición (28 de marzo).

Todos los combates serán individuales, masculino y femenino por separado, con pesos según reglamentos.

7ª INDUMENTARIA DE COMPETICIÓN

Cada Selección autonómica, deberá llevar Camiseta de Competición, (de cualquier color de su selección) según se indica a continuación:

8ª CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

9ª RECLAMACIONES

Cualquier reclamación relativa a un combate deberá realizarse exclusivamente, por el ENTRENADOR DEPORTIVO correspondiente.

Si un entrenador cree que ha habido un error arbitral por el cual se ha visto perjudicado, y quiere interponer una reclamación, deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe del Tatami correspondiente. Existirán hojas de reclamaciones en las mesas de cada tatami que podrán ser solicitadas si se cree necesario. En caso de reclamación, no se parará el tatami afectado. Las reclamaciones serán, en primera instancia, recogidas por el Jefe del Tatami

correspondiente, previo depósito de 100 euros, que entregará al Director de Arbitraje del Campeonato. Una vez reunido el Comité de Apelación y estudiado el caso, tomará una decisión al respecto. Su decisión es final y definitiva. Si dicho Comité no encuentra suficientes motivos para cambiar la decisión, el Entrenador perderá los 100 euros, que serán ingresados en la cuenta de la FEKM según Reglamento FEKM (Art7.1), una decisión sólo puede ser cambiada en caso de error material. No se admitirán videos como prueba de alguna reclamación.

8ª ACCESO AL RECINTO DE COMPETICION Y NORMAS DE CONDUCTA

Para acceder al área de competición será necesario disponer de la debida acreditación. **Además de los deportistas y entrenadores cuando por turno les corresponda, únicamente podrá acceder al área de competición el cuerpo arbitral y el staff de la FEKM**. Por lo que se refiere a **las autoridades y representantes de las federaciones territoriales, podrán acceder exclusivamente al recinto habilitado al efecto dentro del área de competición**.

El acceso no permitido al área de competición, la utilización indebida de las acreditaciones por persona distinta de su titular, la inobservancia de las instrucciones del personal de la organización o de los miembros de seguridad, o cualquier falta de respeto contra aquellos o cualquier asistente, serán susceptible de incurrir en faltas disciplinarias tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM.

Asimismo, cualquier comportamiento antideportivo de Competidores, Entrenadores, Oficiales (estén o no trabajando en ese momento), miembros de la organización o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, el

entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM.

En los casos de Faltas muy graves, tipificadas en los Reglamentos FEKM, por parte de un entrenador, ayudante u otro miembro representante de cualquier equipo autonómico, el Jefe de Tatami convocará al Comité de Apelación del Campeonato para solicitarle que le sea retirada la invitación y sean inmediatamente desalojados de la zona de competición o del Pabellón, dependiendo de la gravedad de la infracción.

8ª ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

El alojamiento y manutención de las Selecciones Autonómicas participantes, correrá a cargo de sus respectivas federaciones.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai, a los efectos oportunos. En Madrid, a la fecha de la firma digital.

Firmado digitalmente por DOPICO PEREZ DE RADA FRANCISCO JAVIER - 50320659V
Fecha: 2025.02.13 11:58:11 +01'00'

Secretario General

Javier Dopico Pérez de Rada